

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 90 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Debo condenar a doña Rosanna Reyes, como autora de sendos delitos leves de hurto, de grado de tentativa, y lesiones, a la pena de veinticinco días y un mes de multa, respectivamente, que con una cuota diaria de 3 euros arroja la cifra de 75 euros y 90 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rosanna Reyes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.836/16)

